

ANUNCIO

ANUNCIO

OPINIÓN

San Lorenzo de Azqueltán: comunidad autónoma

Menú

Lajornada

miércoles 3 de diciembre de 2025

Últimas noticias



La ofensiva retórica de las instancias gubernamentales pronto intentó presentar los hechos como un conflicto entre particulares por la disputa de unos terrenos. La realidad resulta ser muy diferente y se explica en alguna medida por la historia. Foto X @azqueltan

ANUNCIO



ÚLTIMAS NOTICIAS

Resumen de la Economía Nacional
Trimestral por Estado Federativo (INEGI)

Indicador	Trimestre III 2025	Trimestre II 2025	Trimestre III 2024
Producto Interno Bruto	4.18%	4.21%	4.88%

Regístrate en el boletín de noticias de la economía nacional y recibe el boletín de noticias de la economía nacional en tu correo electrónico.

10:58

Creció economía informal 1.9% en el segundo trimestre, reporta Inegi

10:44

Gobierno de Trump exige a estados demócratas datos de beneficiarios de ayuda alimentaria

10:38

Choque en la autopista México-Querétaro provoca reducción de carriles; pipa derrama combustible

10:36

Exigen campesinos con protesta en tractores, se tome en cuenta su opinión para nuevas

f X e o w

Fortino Domínguez Rueda*

03 de diciembre de 2025 00:04

El pasado 26 de noviembre, alrededor de las 5 de la tarde, se registró un ataque armado en el predio El Caracol, propiedad de la comunidad autónoma wixárika y tepehuana de San Lorenzo de Azqueltán, municipio de Villa Guerrero, Jalisco, México (<https://bit.ly/3XwSKPI>).

A raíz del ataque, se confirmó el asesinato de Marcos Aguilar Rojas, representante agrario de la comunidad. Por su parte, Gabriel Aguilar Rojas resultó con lesiones por arma de fuego. La noticia se dio a conocer mediante un comunicado emitido por el Congreso Nacional Indígena (CNI, <https://bit.ly/4izzgDh>).

La ofensiva retórica de las instancias gubernamentales pronto intentó presentar los hechos como un conflicto entre particulares por la disputa de unos terrenos. La realidad resulta ser muy diferente y se explica en alguna medida por la historia. De entrada, debemos reconocer que la comunidad autónoma wixárika y tepehuana de San Lorenzo de Azqueltán tiene una existencia histórica y milenaria como pueblos originarios. Las fuentes arqueológicas e históricas señalan su existencia antes de la invasión europea.

Por ejemplo, para el siglo XVI, a la llegada de los españoles, los tepehuanos se encontraban distribuidos por un amplio territorio que quedó dentro de lo que posteriormente se llamó La Nueva Vizcaya. Las fuentes indican una ocupación tepehuana hasta el Cañón de Bolaños y la sierra del tepeque, lo que hoy en día es Durango, zonas de Chihuahua y Sonora, así como Zacatecas y el norte de Nayarit y Jalisco.

De hecho, las crónicas de los españoles reconocían desde entonces que en el Cañón de Bolaños habitaban tepehuanos. En el mismo cañón se encuentra un vestigio arqueológico, específicamente en el cerro de Colotlán (centro ceremonial de la comunidad de Azqueltán). Cabe señalar que el territorio se caracteriza por ser una zona de frontera, de ahí se explica que la comunidad esté conformada tanto por wixáricas como por tepehuanos.

En épocas coloniales, Azqueltán estuvo bajo el mando del Presidio de San Luis Colotlán, era un comando fronterizo que utilizaba a los originarios como milicia para mantener a salvo la zona, especialmente de los nayaritas que fueron "pacificados" hasta 1723. En 1777, Azqueltán recibe una Cédula Real que establece los límites del territorio, el cual es reconocido en 94 mil hectáreas.

A partir del siglo XIX la zona sufre grandes cambios políticoadministrativos, el Reino de la Nueva Galicia, que a finales de la época colonial se convirtió en la Intendencia de Guadalajara, se convirtió en el estado de Jalisco, y la zona se dividió en dos partidos que después serían nombrados cantones: Bolaños y Colotlán, aunque con el paso del tiempo se dividirían en municipios; en torno a

leyes de aguas



10:36 Alza salarial y jornada de 40 horas, producto de acuerdo tripartita: Coparmex



10:28 México defiende ante OEA vigencia de la Convención de Asilo Diplomático de 1954



10:26 Israel y Líbano tienen su primer contacto civil directo en más de 40 años

Azqueltán se formó el municipio de Totatiche y después se convertiría en el actual Villa Guerrero, que existe desde 1921.

Cabe señalar que las fronteras que el Estado nación mexicano impuso sobre los territorios de las naciones originarias –hace apenas 200 años– en conjunto con la visión eurocéntrica de la historia de México, hicieron suponer que, a partir de la independencia, los pueblos somos parte de un municipio, estado o federación. Llegando al exceso de decir que existen tepehuanos de Durango o Zacatecas, cuando en realidad los pueblos existimos antes de la llegada de sus delimitaciones, que sólo legitimaron el despojo y el saqueo de los territorios ancestrales.

Durante los últimos cinco años, los ataques e intentos de despojo territorial por parte de caciques, en colusión con el crimen organizado, se han intensificado. Una revisión de los comunicados emitidos por la comunidad, en ese lapso, nos muestra cómo la violencia se ha recrudecido. Manuel de Jesús Aguilar Herrera, conocido por estar ligado al violento cacique Fabio Flores Sánchez, *La Polla*, son personajes que han establecido un boyante cacicazgo en la zona, estructurado en economías ilegales y en colusión con las autoridades del estado. No es raro entender que sean ellos los responsables de las agresiones, invasiones y asesinatos que se registran en la comunidad autónoma de San Lorenzo de Azqueltán ([https:// bit.ly/3KwwTEJ](https://bit.ly/3KwwTEJ)).

Por último, debemos señalar que San Lorenzo de Azqueltán es un pueblo indígena, al descender “de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”, como lo establece el artículo 2º constitucional.

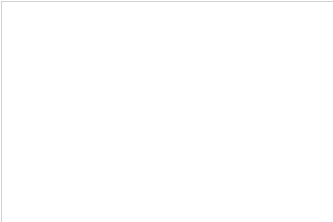
En efecto, sus habitantes conservan un modo de vida propio, destacando –entre otros elementos culturales–, una memoria histórica de largo aliento; una relación particular con la tierra basada en el régimen de posesión y ocupación comunal, lo que genera y da sentido a los sistemas normativos de la comunidad; un sistema alternativo de salud basado en la medicina tradicional; un conjunto de fiestas religiosas, cuya celebración implica un sistema de asignación de cargos; la existencia de un gobierno comunal propio y la participación de sus habitantes en trabajos comunales. Esas especificidades culturales permiten a los habitantes identificarse entre sí y autoadscribirse como pueblo indígena.

Al respecto, el artículo 2º del Convenio número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, así como el artículo 2º constitucional, establecen que la “conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar” a los pueblos indígenas.

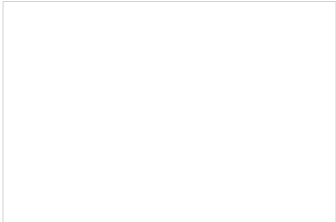
**Doctor en antropología. Profesor Investigador en la Universidad de Guadalajara.*

fortino dominguez rueda

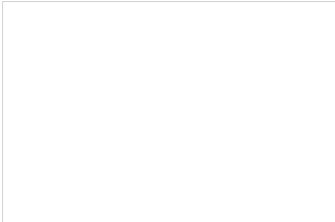
MÁS DE OPINIÓN



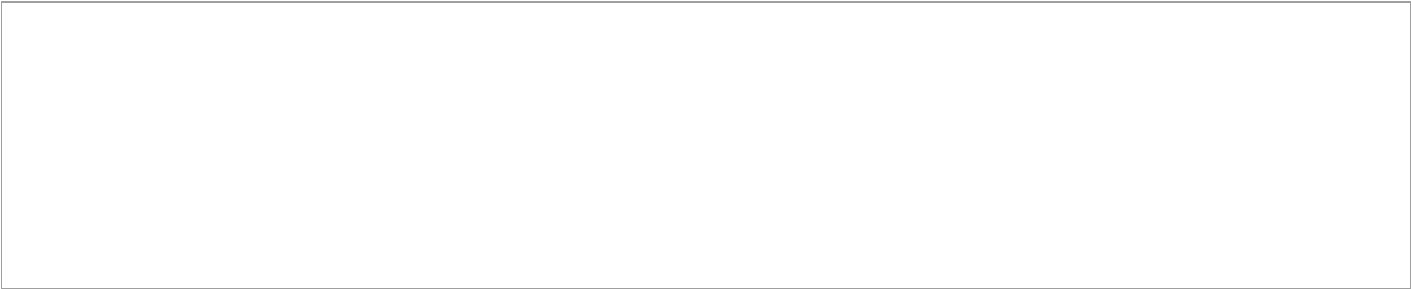
San Lorenzo de Azqueltán: comunidad autónoma wixárica y tepehuana



¿Se enredó? ¡No!



¿Repensar la agricultura nacional?



CONTENIDO PROMOCIONADO



Lara Is Retiring - Her Final Jewelry Pieces Are 80% Off



A must-have pair of shoes for those with poor balance

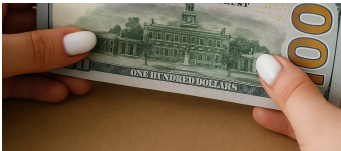


A must-have pair of shoes for those with poor balance





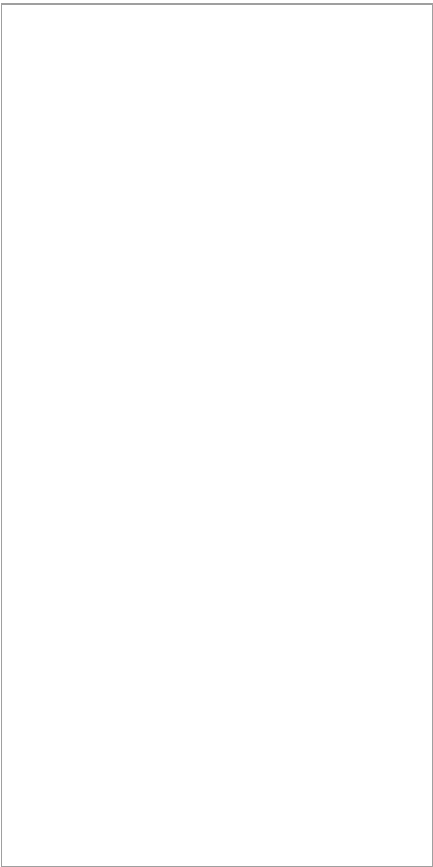
**1/2 Cup Each Morning
Relieves Neuropathy
Quickly! (Try It)**



**Seniors Born 1939-1969
Receive 11 Benefits This
Month If They Ask**



**This 4-Ingredient Pink Salt
Mix Burns Belly Fat Like
Crazy!**



ANUNCIO



¿QUIÉNES SOMOS?

DIRECTORIO

PUBLICIDAD

FRANQUICIAS

PUBLICIDAD
COMERCIAL

PUBLICIDAD

PROMOCIONES

SUSCRIPCIONES

Síguenos en nuestras redes
o contáctanos

f

X

@

in

▶

✉

Copyright © 1996-2025 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. Todos los Derechos Reservados

[Aviso Legal](#)

[Aviso de privacidad](#)

[Código de Ética](#)

Año 41, número 14868, 03 de diciembre de 2025, "La Jornada" es una publicación diaria editada por Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfonos 5591830300 y 5591830400, Fax 5591830356 y 5591830354. Página electrónica del periódico: <https://www.jornada.com.mx> y dirección electrónica: ti@jornada.com.mx. Editor Responsable: María del Carmen Lira Saade. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2005-011817321500-203, ISSN 1563-7476, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Lizandro Rodríguez Bárcena, Coordinación de Tecnología y Comunicaciones, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfono 5591830300 y 5591830400, fecha de la última modificación: 03 de diciembre de 2025. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., ni del editor responsable de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de esta publicación por cualquier medio, sin previa autorización expresa de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/12/03/opinion/san-lorenzo-de-azqueltan-comunidad-autonoma-wixarica-y-tepehuana>

Page 5 of 6

Do Not Sell or Share My Personal Information